



Juegos **Inter**
COLEGIADOS

CRONOGRAMA **JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025**

EVENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Socialización	16/02/25	22/03/25
Inscripciones	1/03/25	30/04/25
Desarrollo Fases Municipales	1/05/25	30/06/25
Desarrollo Fases Departamentales Deportes de Conjunto (Regionales)	1/07/25	31/08/25
Desarrollo Fases Departamentales Deportes Individuales	1/07/25	30/09/25
Desarrollo Fase Regional	10/09/25	27/09/25
Final Nacional	20/10/25	9/11/25
VII Centroamericanos Escolares	Noviembre	Noviembre
XXIX Juegos Sudamericanos Escolares	Diciembre	Diciembre





Deporte



Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE Triatlón



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 9 y 16 de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Triatlón.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Juvenil	Mujer	2008	2009	2010
	Hombre			

Alcance. Triatlón tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Triatlón son las siguientes:

Acuatlón Standard	Deporte	Atletismo	Natación	Atletismo
	Distancias	2.5 Km	1 km	2.5 Km
Triatlón Distancia Super Sprint	Deporte	Natación	Ciclismo	Atletismo
	Distancias	400 m	10 km	2.5 Km

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. Los siguientes son todos los aspectos técnicos a tener en cuenta para la participación en la prueba inscrita:

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- a. Las distancias en Acuatlón y Súper Sprint son las establecidas por la World Triatlón.
- b. Las competencias de Acuatlón y Súper Sprint se realizarán en una jornada en diferentes olas, lanzando primero las mujeres.
- c. Para que haya competencia en la Fase Final Nacional se deberá realizar con el mínimo de deportistas establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- d. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad con este uniforme, la Comisión Técnica del evento en articulación con el director de Campeonato revisará el caso y definirán su participación.
- e. En el segmento de Natación, Ciclismo y Atletismo deberán utilizar un mismo uniforme "TRISUIT" que a su vez deberá cumplir con las disposiciones internacionales adjuntas en el siguiente link: http://www.triathlon.org/uploads/docs/ituevents_elite_u23_junior_uniform_rul_es_20120215.pdf

Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 58° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

Artículo 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
Color Oro	2	2	4
Color Plata	2	2	4
Color Bronce	4	4	8

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025, los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Artículo 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a. **De Orden General:** Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.
- b. **De Orden Técnico:** Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la World Triatlón, adoptadas por la Federación Colombiana de Triatlón, vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Triatlón, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá, febrero de 2025.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales